



SAC-02032-2025

San José, 15 de Diciembre de 2025

Señores(as):

Manuel Enrique Alvarado Acosta, Jose Arévalo Ascensio

Referencia : ACUERDO 9944-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 02/12/2025. Modificación de la Política de prevención del fraude y corrupción del Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9944, artículo V del 2 de diciembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03996-2025 del 19 de noviembre del 2025, que contiene la solicitud de modificación de la Política de prevención del fraude y corrupción del Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

Que ha tenido conocimiento del oficio G-03996-2025 del 19 de noviembre del 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones de la "Política de prevención del fraude y corrupción del Grupo INS", de conformidad con los términos indicados en el oficio DPC-00567-2025 del 17 de noviembre 2025, debiéndose adicionar en el punto 3 del "Glosario", referente a la normativa de consulta, el artículo 6 de la Ley General de Control Interno que modificó la Ley n.º 10437, sobre la protección de testigos. Dicha norma cuenta con criterio técnico de la Oficialía de Cumplimiento Corporativo, Dirección de Riesgos Corporativos y criterio jurídico que constan en el oficio mencionado.

2. Instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que comunique a las Juntas Directivas y Altas Gerencias de las empresas del Grupo INS, la aprobación de la norma con alcance corporativo, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes para su debida adopción e implementación.

3. Instruir a la Dirección de Planificación Corporativa que comunique el presente acuerdo al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para su conocimiento y valore la adopción de las modificaciones de esta normativa.

4. Instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que proceda con la divulgación correspondiente a lo interno de la normativa modificada en este acto.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Yirlany González Calderón, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Dayana Esquivel Arce, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 15/12/2025 11:26:07 AM